



INVITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO IP-2023-001

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO UNIDAD SANITARIA Y POZO SEPTICO EN LA SEDE CHARGUAYACO PERTENECIENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL FRANCISCO DE LA VILLOTA, CORREGIMIENTO DE GENOY - MUNICIPIO DE PASTO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

San Juan de Pasto, 11 de Diciembre de 2023.

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL	
	FRANCISCO DE LA VILLOTA	
	Decreto 0360 del 26 de agosto del 2003 CÓDIGO DANE 252001003096 - NIT: 800206349 – 2	
	ESTUDIOS PREVIOS	

INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IP – 2023– 001
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL FRANCISCO DE LA VILLOTA, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO:

1.- OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO UNIDAD SANITARIA Y POZO SEPTICO EN LA SEDE CHARGUAYACO PERTENECIENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL FRANCISCO DE LA VILLOTA, CORREGIMIENTO DE GENOY - MUNICIPIO DE PASTO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

1.1. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO: Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana a partir del decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar por medio del presente proceso tiene la siguiente clasificación:

- Código UNSPSC: 721029.
- Clase: Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones.



- Código UNSPSC: 721015.
- Clase: Servicios de Apoyo para la Construcción.

- Código UNSPSC: 811015
- Clase: Ingeniería Civil y Arquitectura.



El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**. El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista. La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

1.2. CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	DETALLE	Un	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo.	M2	35,7	4.500,0	160.798,5
1.2	Cerramiento de protección áreas de construcción.	MI	45,2	16.000,0	723.520,0
1.3	Nivelacion de piso, incluye compactacion manual.	M2	25,8	8.100,0	208.980,0
1.4	Corte y demolición de losa de piso existente	M2	4,0	35.000,0	140.000,0
1.5	Demolición de muro lindero y de baterias existente	GLb	1,0	1.000.000,0	1.000.000,0
				Subtotal Capitulo No.1	2.233.298,5
2	CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
2.1	Excavaciones a mano para cimentaciones y excavaciones hidrosanitarias.	M3	6,9	45.700,0	315.787,0
2.2	Concreto solado 2500 PSI, e=0.05m.	M2	4,5	47.466,7	213.600,0
2.3	Concreto para zapatas 3000 psi long: 0,60*0,60*0,40.	M3	0,9	649.907,0	561.519,6
2.4	Viga de cimentación 25*20 ccto 3000 psi ref.4v.1/2"e3/8 c/20cm.	ML	21,9	93.086,0	2.038.583,4
2.5	Columnas 20*20cm ccto 3000 psi ref.4v.1/2"e,3/8" c/20 cm	MI	18,0	121.738,0	2.191.284,0
2.6	Placa de piso en ccto simple 2500 psi e=8 cm área de batería sanitaria y andén, incluye malla electrosoldada de 15x15x4.	M2	25,8	85.273,0	2.200.043,4

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL	
	FRANCISCO DE LA VILLOTA	
	Decreto 0360 del 26 de agosto del 2003 CÓDIGO DANE 252001003096 - NIT: 800206349 - 2	
	ESTUDIOS PREVIOS	

2.7	Messon en concreto de 3000 psi para lavamanos, a=0,6m, incluye acero de refuerzo, incluye enchape en ceramica color blanco institucional.	MI	4,3	\$ 175.000,0	752.500,0
2.8	Concreto ciclopeo 40% rajón 60% ccto simple de 3000 psi para zapatas y muro de contención	M3	3,5	649.907,0	2.251.277,8
				Subtotal Capitulo No.2	10.524.595,3
3	ESTRUCTURAS DE CUBIERTA				
3.1	Estructura para cubierta en perfil rectangular de 3"x1-1/2, cal 18, incluye anticorrosivo y pintura esmalte en color negro.	M2	27,5	\$ 100.379,0	2.762.430,1
3.2	Desmante e instalacion de teja sobrante existente, incluye lavado a presion y pintura coraza para proteccion en las dos caras	M2	27,5	46.912,0	1.291.018,2
				Subtotal Capitulo No.3	4.053.448,3
4	MAMPOSTERIA Y PAÑETES				
4.1	Muro en ladrillo comun	M2	30,0	58.760,0	1.762.800,0
4.2	Pañete sobre muro	M2	60,0	17.189,0	1.031.340,0
				Subtotal Capitulo No.4	2.794.140,0
5	PISOS Y ENCHAPES				
5.1	Enchape piso, ceramica color blanco institucional antideslizante, incluye fraguado y filos.	M2	19,8	79.906,0	1.582.138,8
5.2	Enchape pared, ceramica color blanco institucional, incluye filos y piraguas, h=1,5m	M2	51,0	83.118,0	4.239.018,0
				Subtotal Capitulo No.5	5.821.156,8
6	ACABADOS				
6.1	Pintura sobre muro interna y externa en vinilo tipo 1 lavable, color blanco institucional.	M2	50,0	12.528,0	626.400,0
6.2	Suministro e instalacion de espejo en 4mm	M2	2,0	54.268,0	108.536,0
				Subtotal Capitulo No.6	734.936,0
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
7.1	Construccion de caja de inspeccion sanitaria de 80x80x70cm, esmaltada y cañuela.	Und	1,0	\$ 180.000	180.000,0
7.2	Acometida sanitaria en tuberia PVC sanit. De 3"	Glb.	1,0	149.963,0	149.963,0
7.3	Suministro e instalación punto sanitario PVC de 3"	Pto.	8,0	48.904,0	391.232,0
7.4	Suministro e instalación punto sanitario PVC de 2"	Pto.	9,0	38.280,0	344.520,0
7.5	Suministro e instalación de sanitarios blanco Corona	Pto.	1,0	476.215,0	476.215,0
7.6	Desmante, lavado e instalación desanitarios, sobrantes de la Unidad Sanitaria existente	Und	4,0	54.598,0	218.392,0
7.7	Suministro e Instalación de lavamanos de empotrar, color blanco institucional, incluye griferia y accesorios de instalacion	Und	6,0	296.338,0	1.778.028,0
7.8	Suministro e instalación de Orinal De Pared Pequeño Blanco institucional, incluye griferia manual y accesorios de instalacion	Und	2,0	296.338,0	592.676,0
7.9	Suministro e instalacion de canal aguas lluvias metalico y bajante en tuberia PVC sanitaria de 3"	MI	6,4	29.703,0	190.099,2
7.10	Acometida hidraulica, incluye valvula de corte y cajilla de operación	GLb	1,0	157.538,0	157.538,0
7.11	Puntos hidráulicos de 1/2"	Pto.	14,0	26.120,0	365.680,0



	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL	
	FRANCISCO DE LA VILLOTA	
	Decreto 0360 del 26 de agosto del 2003 CÓDIGO DANE 252001003096 - NIT: 800206349 - 2	
	ESTUDIOS PREVIOS	

7.12	Adecuación y Mantenimiento de sistema septico	Glob	1,0	2.424.080,0	2.424.080,0
				Subtotal Capitulo No.7	7.268.423,2
8	INSTALACIONES ELECTRICAS				
8.1	Acometida electrica, incluye tablero electrico de 3 break, tendido de alambre No.12 y No.14 en tuberia conduit.	Glb	1,0	131.203,0	131.203,0
8.2	Salida tomacorriente doble	Pto.	6,0	74.824,9	448.949,4
8.3	Salida de interruptor doble	Pto.	2,0	62.722,4	125.444,8
8.4	Salida lampara led luz dia	Pto.	4,0	63.592,0	254.368,0
				Subtotal Capitulo No.8	959.965,2
9	CARPINTERIA METALICA				
9.1	Suministro e instalación persiana de 0.4mx1,0 m. en lamina cal. 18, incluye pintura anticorrosivo y esmalte.	Und	3,0	134.285,3	402.855,8
9.2	Suministro e instalación puerta en lamina cal.18 para sanitarios de 1,7m * 0,60 mts, incluye pintura epoxica.	Und	5,0	278.170,5	1.390.852,5
9.3	Suministro e instalacion de division en aluminio para orinales de 0,4mx0,8m	Und	1,0	152.433,5	152.433,5
				Subtotal Capitulo No.9	1.946.141,7
10	ASEO GENERAL				
10.1	Desalojo de escombros, cargue y disposicion en lugar autorizado.	M3	21,0	\$ 80.000	1.680.000,0
10.2	Aseo general.	Glb	1,0	\$ 541.507	541.506,7
				Subtotal Capitulo No.10	2.221.506,7

11	ESTRUCTURA EN CONCRETO TANQUE ELEVADO				
11.1	Excavaciones a mano para cimentaciones.	M3	4,8	45.700,0	219.360,0
11.2	Cconcreto solada 2500 psi, 1:2:4 para cimentacion, E=0.05m.	M2	4,0	47.466,7	189.866,7
11.3	Relleno compactado con material seleccionado.	M3	3,2	27.763,0	88.841,6
11.4	Aacero de refuerzo, corte figurado y armado	KG	228,9	8.200,0	1.876.980,0
11.5	Concreto para zapatas 3000 psi, e=0,4m	M3	1,6	898.000,0	1.436.800,0
11.6	Concreto 3000 psi columna 0.4mX0.4m	ML	4,4	179.892,0	791.524,8
11.7	Concreto losa, E=0.12M, 3000 psi, N+3.50M	M2	5,5	210.000,0	1.149.876,0
11.9	Suministro e instalacion de tanque plastico de almacenamiento de 500 litros, incluye accesorios de instalacion de entrada en 1" y salida en 1", tuberia de lavado.	Glb	1,0	779.103,9	779.103,9
				Subtotal Capitulo No.11	6.532.352,9

TOTAL COSTO DIRECTO		45.089.964,6
ADMINISTRACION	24%	10.821.591,5
UTILIDAD	5%	2.254.498,2
IMPREVISTOS	1%	450.899,6
COSTO TOTAL		58.616.954,0

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este contrato tendrá vigencia durante el plazo previsto para su ejecución y cuatro meses más.

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL	
	FRANCISCO DE LA VILLOTA	
	Decreto 0360 del 26 de agosto del 2003 CÓDIGO DANE 252001003096 - NIT: 800206349 – 2	
	ESTUDIOS PREVIOS	

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del Contrato es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$58.616.954)** incluidos impuestos. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.



3.1.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP N°	FECHA	VALOR
2023-000014	12 de Abril de 2023	\$58.616.954

3.2.- FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Municipal Francisco de la Villota, cancelará hasta un 80% del valor del contrato mediante actas parciales y el 20% restante con el acta final, previo cumplimiento del objeto contractual teniendo en cuenta las especificaciones técnicas estipulados en el presente estudio previo, el pago deberá contar con el aval del supervisor designado por la institución educativa y la Secretaría de Educación Municipal.

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: La Institución se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Institución, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas:

- Cuando no se suscriba o no se presente el **ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**
- Cuando no se suscriba el **ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA SEGÚN LAS CONDICIONES DEL FORMATO PREVISTO EN EL SECOP 2.**
 - Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentada por correo electrónico.
 - Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
 - Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
 - Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
 - Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento de la Institución, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
 - Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
 - Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
 - Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
 - Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
 - Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
 - Cuando se presenten borrones, inconsistencias, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
 - Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
 - Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
 - No se permitirá la adición, modificación o mejoramiento de la oferta, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
 - Cuando se evidencie que el oferente tiene intereses patrimoniales o relación jurídico legal con otro participante en este proceso de selección de contratista y/o que alguno de los socios o empleados de un proponente haya tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente si el representante legal o administradores ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL	
	FRANCISCO DE LA VILLOTA	
	Decreto 0360 del 26 de agosto del 2003 CÓDIGO DANE 252001003096 - NIT: 800206349 – 2	
	ESTUDIOS PREVIOS	

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Institución podrá declarar desierto la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO: SEGÚN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL SECOP 2.

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR: Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1.- APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACIÓN DEL MENOR PRECIO: Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, al Comité Asesor Evaluador procederá a la apertura de los sobres que incluyen la propuesta económica para la verificación del menor precio, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

Empate: En caso de empate, se procederá en su orden a aplicar los criterios establecidos en el Art. 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.2.- EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Asesor Evaluador dentro de la Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.



En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual la Junta de adquisición de bienes muebles y servicios recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en www.colombiacompra.gov.co y en Cartelera institucional, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO: Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa Municipal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta y ésta hará las veces de contrato, a la luz de las directrices establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

5.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA ÚNICA PROPUESTA: La IEM podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL	
	FRANCISCO DE LA VILLOTA	
	Decreto 0360 del 26 de agosto del 2003 CÓDIGO DANE 252001003096 - NIT: 800206349 – 2	
	ESTUDIOS PREVIOS	

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACIÓN:

Cuando se estime conveniente, la IEM podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso. Las adendas deberán publicarse en el SECOP 2. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma. Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

5.3. CONVOCATORIA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES): En cumplimiento a lo estipulado en el Parágrafo del Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, se convoca a las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Pasto para que a más tardar hasta el día hábil establecido en el cronograma del proceso, manifiesten su interés en participar de manera limitada en el mismo, siempre y cuando se cumplan los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 ibídem, allegando junto a su solicitud de limitación certificación presentada por el revisor fiscal o contador público, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa). Además, deberán presentar el certificado de registro mercantil (persona natural) o de existencia y representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Registro Único Tributario para acreditar su antigüedad, mínima de un (01) año y su domicilio (ubicado dentro del Municipio de Pasto).

Si la convocatoria realizada se limita a las empresas mencionadas en los incisos anteriores, se aplicará el procedimiento estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Para todos los efectos, se entiende por micros, pequeñas o medianas empresas las definiciones establecidas en el Art. 2º de la Ley 905 de 2004.

5.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: Si la convocatoria se limita a MIPYMES del Municipio de Pasto, solo se aceptarán propuestas de MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales formados por MIPYMES del Municipio de Pasto y promesas de sociedad futura suscrita por MIPYMES del Municipio de Pasto.

6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente a través del portal de SECOP 2, en archivo PDF debidamente cargado a la plataforma, que debe contener por un lado los requisitos habilitantes, y por otro lado la oferta económica que será diligenciada según las condiciones de la plataforma SECOP 2.



La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente a través de la plataforma de SECOP 2.

El término para la presentación de la oferta será a partir de la fecha de publicación en la plataforma de SECOP 2 hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública.

7.- REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1.- CAPACIDAD JURÍDICA: Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.
- b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar la Institución, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
- d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- e) Registro Único Tributario (Actualizado) – RUT
- f) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL	
	FRANCISCO DE LA VILLOTA	
	Decreto 0360 del 26 de agosto del 2003 CÓDIGO DANE 252001003096 - NIT: 800206349 – 2	
	ESTUDIOS PREVIOS	

g) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

h) No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de www.policia.gov.code de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

i) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es varón menor de 50 años, cuando corresponda.

j) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo No. 4 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**.

k) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deberán presentar certificación expedida por el representante legal del proponente plural o de la persona jurídica o directamente por el oferente, si es persona natural. La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. La certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional, aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019. En el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

PERFIL DEL CONTRATISTA: El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil, para lo cual allegará copia de la respectiva tarjeta o certificado de matrícula profesional, y certificado de vigencia expedido por el COPNIA, conforme a las disposiciones legales que reglamentan el ejercicio de ésta profesión. Cuando se trate de personas jurídicas, se deberá acreditar esta condición del representante legal o de quien avale la propuesta. Cuando se trate de proponentes plurales como uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes.

EXPERIENCIA SOLICITADA:



Acreditar experiencia específica de un contrato de obra civil en construcción y/o adecuación y/o mejoramiento en instituciones educativas y/o edificios públicos especializados, por valor igual o mayor al 100% del valor del presente proceso, certificada con un contrato dentro del cual se realicen PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EJECUTADO EN EL ULTIMO AÑO O BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS COMO (colegios, bibliotecas, salones culturales, entre otros).

CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia del contrato y de su respectiva acta de recibo final o acta de liquidación o de cumplimiento expedida por la respectiva entidad contratante.

Deberá aportarse: copia del contrato y del acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato relacionado, o certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo Final y/o acta de liquidación o copia del contrato y certificación o acta de entrega.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del contrato y del acta de recibo final.
- Copia del contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y el acta de liquidación.
- Copia del contrato y certificación o acta de entrega expedida por la entidad contratante, o la contratante persona natural.

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL	
	FRANCISCO DE LA VILLOTA	
	Decreto 0360 del 26 de agosto del 2003 CÓDIGO DANE 252001003096 - NIT: 800206349 – 2	
	ESTUDIOS PREVIOS	

En el caso de tratarse de entidad de orden nacional, departamental y/o municipal que la fecha ya no se encuentra en funcionamiento, el contratista presentará la certificación expedida por la entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: i. la relación de cada uno de los contratos. ii. Nombre del contratante y contratista. III número del contrato iv. Objeto en el que se incluya la cantidad de metros cuadrados contratados vi cumplimiento del contrato, esos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

La Institución Educativa Municipal Francisco de la Villota se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la Institución Educativa Municipal Francisco de la Villota, la propuesta será rechazada.

PERSONAL TÉCNICO:



DIRECTOR DE OBRA: Deberá tener título profesional en ingeniería Civil, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional, además deberá tener título en especialización en Geotecnia, para lo cual allegará copia de la respectiva tarjeta o certificado de matrícula profesional, y certificado de vigencia expedido por COPNIA, conforme a las disposiciones legales que reglamentan el ejercicio de ésta profesión, con una experiencia específica en máximo UN (1) contrato terminado y/o liquidado cuyo monto ejecutado como mínimo sea el 50% del presupuesto oficial de la presente invitación, teniendo en cuenta a la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia en: ADECUACION Y/O REPARACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN INSTALACIONES ESCOLARES Y/O EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS, puede ser el mismo oferente, si acredita la experiencia en un contrato diferente al presentado como experiencia específica.

8.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el delegado de la Secretaría de Educación Municipal, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá verificar los requisitos para el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

9.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

10.- GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago la IEM considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

- **Cumplimiento del contrato**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones de personal** que haya de utilizar para la ejecución del presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) AÑOS más.

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL	
	FRANCISCO DE LA VILLOTA	
	Decreto 0360 del 26 de agosto del 2003 CÓDIGO DANE 252001003096 - NIT: 800206349 – 2	
	ESTUDIOS PREVIOS	

- **De estabilidad de la obra**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final y definitivo de las obras a satisfacción por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE**.
- **EL CONTRATISTA**, deberá constituir a favor de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, amparo autónomo de **responsabilidad Civil Extracontractual**, en cuantía equivalente DOSCIENTOS (200) SMLMV, con una vigencia igual al término de duración del mismo.

Nota 1. En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones generales.

Nota 2. El Contratista deberá presentar la garantía única dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

11.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

- Garantía única de cumplimiento.
- Los demás exigidos por la I.E.M.

A cargo del Contratante:



- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por la I.E.M.

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la I.E.M. entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 11 de Diciembre de 2023.

-ORIGINAL FIRMADO-

EUDOXIA MONCAYO GIRALDO
Rectora.

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL	
	FRANCISCO DE LA VILLOTA	
	Decreto 0360 del 26 de agosto del 2003 CÓDIGO DANE 252001003096 - NIT: 800206349 – 2	
	ESTUDIOS PREVIOS	

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores
I.E.M. FRANCISCO DE LA VILLOTA
Ciudad

Referencia: Proceso No. NÚMERO IP–2023–001

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO UNIDAD SANITARIA Y POZO SEPTICO EN LA SEDE CHARGUAYACO PERTENECIENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL FRANCISCO DE LA VILLOTA, CORREGIMIENTO DE GENOY - MUNICIPIO DE PASTO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a), _____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____

Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____

Nit: _____

Representante legal: _____

Documento de identificación: _____

Dirección y teléfono _____

Correo Electrónico _____

Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la IEM, señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.
4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,



Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que, en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL	
	FRANCISCO DE LA VILLOTA	
	Decreto 0360 del 26 de agosto del 2003 CÓDIGO DANE 252001003096 - NIT: 800206349 – 2	
	ESTUDIOS PREVIOS	

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la IEM por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ quien firma la carta de presentación .

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.:

Nota: Este modelo no puede ser variado





INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL

FRANCISCO DE LA VILLOTA

Decreto 0360 del 26 de agosto del 2003
CÓDIGO DANE 252001003096 - NIT: 800206349 – 2

ESTUDIOS PREVIOS



ANEXO No. 2.



FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

DILIGENCIAR EL FORMATO DE CUESTIONARIO EN SECOP 2

ANEXO 3

CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Numero y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento,)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL	
	FRANCISCO DE LA VILLOTA	
	Decreto 0360 del 26 de agosto del 2003 CÓDIGO DANE 252001003096 - NIT: 800206349 – 2	
	ESTUDIOS PREVIOS	

ANEXO 4

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), ***bajo la gravedad del juramento*** manifiesto que _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- (si se tiene empleados a cargo), por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Notas)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de los empleados. No obstante, se ha cumplido durante los últimos seis (06) meses con los aportes individuales al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____



En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan la paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

NOTA TRES: En caso de no haber tenido contratos en ejecución durante los últimos seis (6) meses, deberá aportar junto a esta certificación la novedad de retiro de la E.P.S. y de la A.R.L. según el caso particular.

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL	
	FRANCISCO DE LA VILLOTA	
	Decreto 0360 del 26 de agosto del 2003 CÓDIGO DANE 252001003096 - NIT: 800206349 – 2	
	ESTUDIOS PREVIOS	

ANEXO 5
MODELO CERTIFICACION DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DECRETO 1072 DE 2015.

Señores
I.E.M. FRANCISCO DE LA VILLOTA.
 Ciudad

Referencia: Proceso No. NÚMERO IP–2023–001

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO UNIDAD SANITARIA Y POZO SEPTICO EN LA SEDE CHARGUAYACO PERTENECIENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL FRANCISCO DE LA VILLOTA, CORREGIMIENTO DE GENOY - MUNICIPIO DE PASTO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Yo, _____, identificado con la C.C. No. _____, en mi calidad de Proponente, **bajo la gravedad del juramento**, manifiesto que me encuentro en proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en FASE _____, de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST.

Firma del proponente:
CC. No.

Firma:
Nombre de la persona que cuente con licencia en salud ocupacional.
CC. No.

Ciudad y fecha.